



ORIGINAL

Buenos Aires, 115 JUL 2024

VISTO el Programa de Becas UBA-INT 2º Cuatrimestre 2023; el EX-2024-01836229- - UBA-DRI#SA_FDER y la Resolución (D) N° 1482/24.

CONSIDERANDO:

Que la estudiante María Belén Burgos (DNI 42.459.412) ha participado de la experiencia de intercambio promovido por el programa de Becas UBA INT durante el 2º Período Lectivo del 2023;

Que a su regreso, se tramitó la acreditación de equivalencias de todas las asignaturas cursadas por la alumna en la Universidad Sciences Po Lyon (Francia) y que se aprobó por Resolución (CD) 1482/24;

Que luego de aprobada la resolución, la alumna adjunto una nota solicitando su rectificación producto de que la universidad contraparte contemplaba un sistema de aprobación de materias, no sólo individualmente, sino también grupal, denominado "por compensación";

Que posteriormente la Universidad Sciences Po Lyon (Francia) envió una nota a la Facultad explicando las formas de aprobación de los cursos por parte de la universidad de destino, contemplando dos formas de aprobación de los cursos: una basada en términos numéricos del resultado para cada curso individual y otra basada en un criterio de performance general denominada como aprobación por "compensación";

Que de acuerdo con dicho criterio corresponde asignar a la estudiante un total de: 2 (dos) puntos en el Departamento de Ciencias Sociales por la materia "The US-UK Special Relationship", por haber cursado un total de 37 horas con una calificación de 4 (cuatro) en concepto de "aprobación por compensación";

Que resulta necesario rectificar la calificación de dicha asignatura;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 11 de julio de 2024; y

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el Artículo 1º de la Resolución (CD) 1482/24, donde dice:





"ARTÍCULO 1.- Acreditar a la alumna de la Carrera de Abogacía, Maria Belen Burgos (DNI 42.944.815), puntaje en los siguientes Departamentos: 2 (dos) puntos en el Departamento de Ciencias Sociales por la materia "The US-UK Special Relationship", con la calificación de 3 puntos. (...)", deberá decir: "ARTÍCULO 1.- Acreditar a la alumna de la Carrera de Abogacía, Maria Belen Burgos (DNI 42.459.412), puntaje en los siguientes Departamentos: 2 (dos) puntos en el Departamento de Ciencias Sociales por la materia "The US-UK Special Relationship", con la calificación de 4 (cuatro) puntos (...)"

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Notifíquese a la interesada a través de la Dirección de Relaciones Internacionales. Tome conocimiento de la Secretaría de Relaciones Internacionales, Secretaría Académica, Dirección General de Asuntos Académicos, Dirección General de Asuntos Estudiantiles, Dirección de Consejo Directivo, Centro de Administración de Base de Datos Académicos y Dirección de Relaciones Internacionales. Cumplido, archívese.



CAROLINA I. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA
DECANO